

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 63 /2016

RECTIFICACION PERMISO DE EDIFICACION N° 192/2014
DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014, CALLE AVIADOR ZAÑARTU N° 2474 –
ROL S.I.I. 4389-14

CONCHALI, 30 DE JUNIO DE 2016

VISTOS:

1. Permiso de Edificación N° 192/2014 del 06 de Noviembre de 2014, Obra Nueva Vivienda en calle Aviador Zañartu N° 2474, con el ROL S.I.I. N° 4389-14.
 2. Rectificación Permiso de Edificación 192/2014 del 06 de Noviembre de 2014, con Resolución N°30/2015 del 04 de Septiembre de 2015.
 3. Solicitud de cambio de profesional Arquitecto, en que solicita rectificar permiso de Edificación.
 4. Acogido a Ley 19.418 Junta de Vecinos – Exento de pago de Derechos Municipales.
 5. Expediente de Obra Nueva 164/2014 del 21-08-2014.
 6. Informe de Cambio de Profesional para Arquitecto, firmado por Propietario Daniela Valentina Urzúa Araya, y patente del profesional vigente.
 7. Expediente para cambio profesional 02/2016 de fecha 26-05-2016
- Teniendo presente las disposiciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo, los antecedentes adjuntos, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 del 16 de Junio de 1992 y el Artículo 116, 116 Bis y 116 Bis A) del D.S. 458 MINVU.

RESUELVO:

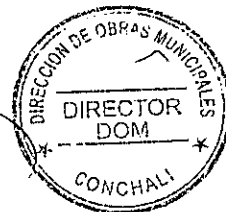
RECTIFICASE PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 192/2014 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014, CALLE AVIADOR ZAÑARTU N° 2474 – ROL S.I.I. 4389-14

- DONDE DICE EN REVERSO PROFESIONALES RESPONSABLES - ARQUITECTO: CHRISTIAN BARBERIS MARTINEZ.
DEBE DECIR EN REVERSO PROFESIONALES RESPONSABLES - ARQUITECTO: NATALIA BARRON GACITUA.

ANOTESE, en el registro especial de esta Dirección de Obras.

ARCHIVASE, copia de la presente Resolución en el archivo especial de esta Dirección de Obras, en conjunto con acta de cambio de profesional, informe y patente vigente y una copia de esta Resolución en la carpeta de Obra Nueva.

ENTREGUESE, original de la Resolución, a los interesados, para los fines que estimen conveniente.



RENE ALFARO SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RAS/AGP/...